

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

6891 *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Moldavia, hecho en Chisinau el 11 de mayo de 2006.*

En la publicación del Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Moldavia, hecho en Chisinau el 11 de mayo de 2006, efectuada en el Boletín Oficial del Estado núm. 37, de fecha 12 de febrero de 2007 (Pág. 6079 a 6082), se han advertido los siguientes errores:

En la página 6079, en el artículo 1, apartado 2, letra a), primera línea, donde dice «... bienes muebles e inmuebles, ...» debe decir «... la propiedad de bienes muebles e inmuebles ...».

En la página 6079, en el artículo 1, apartado 4, cuarta línea, donde dice «... que se extienda fuera de ...», debe decir «...que se extienden fuera de ...».

En la página 6079, artículo 1, apartado 4, sexta línea, donde dice «... y sobre la cual ...», debe decir «... y sobre las cuales».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6892 *ORDEN TAS/809/2007, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 1995, por la que se crea la Agencia Nacional Española para la Aplicación del Programa Comunitario «La Juventud con Europa».*

Por Decisión número 818/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 1995 se adoptó el Programa «La Juventud con Europa» para fomentar el desarrollo de intercambios de jóvenes y de actividades juveniles en el seno de la Unión Europea.

Por otro lado, la Decisión 1686/98/CE estableció el Programa de Acción Comunitaria «Servicio Voluntario Europeo para Jóvenes con la Finalidad de Estimular la

Movilidad y Solidaridad de los Jóvenes en el Marco de una Ciudadanía Activa».

Por su parte, la Decisión 1031/2000/CE, de 13 de abril, estableció el Programa de acción Comunitario «Juventud», destinado a fomentar el desarrollo de actividades en el ámbito de la juventud. Con el fin de facilitar la adaptación de la Agencia Nacional Española a este Programa, la Orden de 20 de septiembre de 2000 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ya modificó la citada Orden de 11 de diciembre de 1995.

Cumplido el plazo de vigencia previsto para este último Programa el 31 de diciembre de 2006, por Decisión número 1719/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo se ha establecido el Programa de Acción Comunitario «La Juventud en acción», el cual se aplicará en el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.

El nuevo programa comprende las siguientes acciones:

- La juventud con Europa.
- Servicio voluntario europeo.
- La juventud en el mundo.
- Sistemas de apoyo a la juventud.

Apoyo y cooperación europea en el ámbito de la juventud.

Para el adecuado desarrollo y ejecución del Programa, el artículo 8.2 de la Decisión número 1719/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo dispone que la Comisión y los países participantes tomarán medidas para desarrollar estructuras a escala nacional «a fin de alcanzar los objetivos del Programa».

Como quiera que para la gestión del Programa «La Juventud con Europa», y siguiendo lo establecido en el artículo 5.1 de la Decisión 818/95/CE ya citada, se creó la Agencia Nacional Española mediante Orden de 11 de diciembre de 1995, se considera que ésta continúa siendo la estructura idónea para la gestión del nuevo Programa Comunitario «La Juventud en acción», sin otras medidas que las de la adaptación de la Orden a la nueva Decisión y pequeños cambios no sustantivos en la estructura de la Agencia que con el paso del tiempo han devenido imprescindibles.

En su virtud, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, visto el informe de la Abogacía del Estado en el Departamento, y con la aprobación previa del Ministro de Administraciones Públicas, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 11 de diciembre de 1995, por la que se crea la Agencia Nacional Española para la Aplicación del Programa Comunitario «La Juventud con Europa».*

La Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 11 de diciembre de 1995, por la que se crea la Agencia Nacional Española para la Aplicación del Programa Comunitario